



Radicado: D 2021070003688

Fecha: 13/10/2021

DECRET
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante comunicación con radicado 2021010395460 del 7 de octubre de 2021, la doctora MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía 32.105.976, titular del cargo DIRECTOR, Nivel Directivo, Código 50, Grado 04 del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, solicitó autorización para disfrutar de cinco (5) días hábiles de su período de vacaciones, entre los días 25 al 29 de octubre, ambas fechas inclusive.

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor JUAN DAVID MEJÍA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía 70.568.751, titular del cargo SUBDIRECTOR, Código 84, Grado 02 de la SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, en la plaza de empleo DIRECTOR, Nivel Directivo, Código 50, Grado 04, ambos del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, entre los días 25 al 29 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía 32.105.976, estará disfrutando de cinco (5) días hábiles de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al mismo.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor JUAN DAVID MEJÍA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía 70.568.751, titular del cargo SUBDIRECTOR, Código 84, Grado 02 de la SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, en la plaza de empleo DIRECTOR, Nivel Directivo, Código 50, Grado 04, ambos del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, entre los días 25 al 29 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía 32.105.976, estará disfrutando de cinco (5) días hábiles de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL/GAVJKIÁ CÓRKEÁ GOBERMADØR DE ANTIOQUIA

Ferney Alberto Vergara G. Profesional Universitario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el d responsabilidad lo presentamos para la firma

Directora Operativa de la Secretaria de Talento | Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional Orga Revisó y aprobó: Clara (sabel Zapata Luján Directora Operativa de la Secretaria de Jalento Humano y Desarrollo Organizacion